En este Ayuntam.to se decretaron

De Secontaz peticiones =

D. Jua.n Alvarado Sacado para Mora a este de Cabo =

El S.r D. Juan Ant.o Ruiz Lerma Pro.r Gen.l dixo q. en ese Ayuntam.n del Encargo q. esta Ciu.d le dio por su decreto del dia ocho del presen.te Ayuntam.to con el L.do D. Martin Ferrer Abog.do de S.ta Fin.a anapuntado con D.n Ju.n de Alvarado Juez esecutor q. vino a ella, de la cobranza de los q. se debia del Serv.o ordin.o y extraordin.o del año pasa.do de setez.tos diez y ocho por los salarios q. debenga en el tiempo q. estubo en esta Ciu.d en quinientos diez R.s q. porque no se detubiera el cuso de dicho cobranza orden a Fran.co Perez de Moya Recep.or de dicho Serv.o ordin.o para q. los entregase al d.o D. Ju.n de Alvarado y dio recibo de ellos, lo q. pone en noticia de la Ciu.d para q. siendo de su agrado se sirba tomar la razon y por la Ciu.d entendido lo q. ba representado por d.o S.r D. Ju.n Ant.o R.z = Acord.o q. d.os quinientos y diez R.s se le abonen buenos a d.o Fran.co de Moya en las quentas q. diere de d.o Serv.o ordin.o en virtud de este decreto y zertificacion de d.o S.r D. Ju.n Ant.o Ruiz de Lerma =

D.n Juan Baup.ta Pacom Garro de Caceres

En la M.N. y M.L. Ciu.d de Lorca en dos dias del mes de Abril Mayo de mill setez.tos y treze años se juntaron a Conzejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to de ella en las salas de su Ayuntam.to para tratar cosas tocantes al Serv.o de S.M. bien y utilidad de sta Rep.ca es a saver el L.do D. Juan Bap.ta Pacom Garro de Caceres Corr.or de esta Ciu.d y los S.es D. Pedro Nicolas Fern.z mendez Alferez ma.or D. Juan Ant.o Mrz Parras, D. Ant.o Gonz.s Albuzgo. D.n Juan Alfonso Abarca. D. Pedro Villanueba